



SOPÓ
municipio verde



DECRETO No. 053 de 16 DE ABRIL DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DURANTE LA VISITA
DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN A REALIZARSE EL PRÓXIMO 21 DE ABRIL”**

El Alcalde del Municipio de Sopó, en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 314, el numeral 2 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Numeral 1° del literal B) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Artículo 130 del Decreto 1333 de 1986, el Artículo 119 de la Ley 769 de 2002, y;

CONSIDERANDO

Que es facultad y deber del Alcalde como máxima autoridad civil y administrativa de municipio dictar las normas tendientes a mantener el orden público en toda la jurisdicción del municipio de Sopó,

Que el día veintiuno (21) de abril de dos mil catorce (2014) la Señora Primera Dama de la República, María Clemencia Rodríguez de Santos, visitará el municipio de Sopó,

Que para garantizar la seguridad de la Primera Dama y su delegación, se hace necesario tomar medidas especiales para la conservación del orden público en el municipio,

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Queda prohibido en toda la jurisdicción del municipio de Sopó el tránsito de parrilleros en motocicleta desde las seis (6) de la mañana del día lunes veintiuno (21) de abril hasta las seis (6) de la tarde del mismo día.

ARTICULO SEGUNDO: Prohibir la circulación de vehículos que transporten de mudanzas, trasteos, escombros y/o cilindros de gas desde las seis (6) de la mañana del día lunes veintiuno (21) de abril hasta las seis (6) de la tarde del mismo día.

ARTICULO TERCERO: La Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria se abstendrá de autorizar cualquier manifestación pública desde las seis (6) de la mañana del día lunes veintiuno (21) de abril hasta las seis (6) de la tarde del mismo día.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su promulgación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sopó

RICARDO JERONIMO VALDERRAMA FONSECA
Alcalde Municipal

Proyectó: César Alberto Charry, Sec. Gobierno



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 – 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos: 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax: extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1

